



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2019/4410L
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	3 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Número:	16/2019
Secretaría General	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. ^a Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. ^a Cristina Navarro García D. Carlos Vizcaíno Sánchez D. ^a Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira
Concejales G.M. P.P.	D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. Ramiro Miralles Cantó
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
Concejales G.M. Vox Novelda	D. ^a Margarita Serrano Mira
No asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a Manuela del Rosario Such
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.^a Manuela del Rosario Such.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

1. **Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación, en particular:**
 - Resolución relativa al nombramiento de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local
 - Resolución relativa a la Sustitución de la Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde
 - Resolución relativa a la Sustitución de la Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde
2. **Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación**
3. **Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, segundo trimestre 2019, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación**
4. **Propuesta de Resolución del grupo municipal Vox Novelda relativa al transporte público que una los barrios más alejados del centro**

MOCIONES DE URGENCIA

1. **Moció de suport a les organitzacions i tripulacions que ofereixen ajuda humanitaria en la mediterrania**
2. **Moción con motivo de la Implantación del distrito único escolar**
5. **Ruegos y Preguntas:**
 - Ruegos
 - Preguntas escritas
 - Preguntar orales art. 118.4

ORDEN DEL DÍA

1) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de junio de 2019, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

- RESOLUCIÓN RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

“Número de Resolución 2019/1785

Fecha de Resolución: 30/07/2019

RESOLUCIÓN



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por resolución de 19 de junio de 2019 fueron nombrados por el Sr. Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local los siguientes Concejales:

- **D.^a GENOVEVA MICÓ SOLER**
- **D. IVÁN JOSÉ NÍGUEZ PINA**
- **D.^a MARÍA DOLORES ABAD GUERRA**

Siendo deseo del equipo de Gobierno que la oposición participe en la toma de decisiones de los asuntos que hayan de ser resueltos por la Junta de Gobierno Local.

En uso de las atribuciones que me confieren las normas vigentes y, especialmente, el art. 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre; y el Art. 43 del Reglamento Orgánico Municipal.

*En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía, **RESUELVE:***

Primero.- Nombrar **MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Ayuntamiento, a los siguientes Concejales:

- **D.^a HORTENSIA PÉREZ VILLARREAL**
- **D.^a SILVIA V. ANA TOMÁS**
- **D.^a MARÍA JESÚS AGÜES MARTÍNEZ-DÍEZ**

Segundo.- *Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el art. 38 en relación con el 43 del R.O.M."*

- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

"Número de resolución: 2019/1703

Fecha de resolución: 17/07/2019

Por ausencia del Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en la Primera Teniente de Alcalde D.^a Genoveva Micó Soler, del 6 al 11 de agosto de 2019 ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F."



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA EN EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

“Número de resolución: 2019/1845

Fecha de resolución: 14/08/2019

Por ausencia del Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Segundo Teniente de Alcalde D. Iván José Níguez Pina, del 19 al 23 de agosto de 2019 ambos inclusive.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.”

2) ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el expediente confeccionado sobre el estado de ejecución del presupuesto del segundo trimestre del año 2019, y considerando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de agosto de 2019, con el VºBº del Concejal de Hacienda, que literalmente dice:

“Se presenta al Pleno de la Corporación, la información sobre los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Entidad correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2019, en cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca”, y la Base de Ejecución del Presupuesto 2019 Nº 72ª.- Información al Pleno de la Corporación, que dice literalmente: “Se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los estados de ejecución presupuestaria y estados de morosidad y Periodo Medio de Pago a Proveedores.””

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

3) INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PREVISTO EN LA LEY 15/2010, SEGUNDO TRIMESTRE 2019, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Visto el informe emitido por la Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Novelda de fecha 29 de julio de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que literalmente dice:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

“PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.*
- *Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de control de la deuda comercial en el sector público*
- *Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.*
- *Guía del Ministerio de Economía y Hacienda para la elaboración de los informes trimestrales, de fecha 25 de marzo del 2015.*
- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

SEGUNDO.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Con fecha 5 de julio de 2010, fue aprobada la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Según la exposición de motivos de la norma, con la reforma se reduce a un máximo de treinta días el plazo de pago, que se aplicara a partir de 01 de enero del 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor.

Por otra parte, se establecen medidas de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

El ámbito de aplicación de cuanto antecede viene referido a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas, o entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010:

“3. Los Tesoreros o, en su caso, Interventores de las Corporaciones Locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.”

Con fecha 26 de marzo del 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, procedió a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012 de 01 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que sustituye a la publicada con fecha 23 de marzo del 2011.

A tal respecto, es conveniente tener en cuenta que en el presente informe, y de conformidad con lo establecido en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario de “Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación”.

Finalmente, indicar que la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, establece que transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas publicarán en su portal web el período medio de pago a proveedores. A este respecto, en el BOE de fecha 30 de julio de 2014 fue publicado el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS.

Teniendo en cuenta la remisión de la información y publicación correspondiente al segundo trimestre del 2019, es conveniente considerar que el Período medio de pago tal como lo define el RD 635/2014 mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del período legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

*En el presente informe, y conforme a los datos del Período medio de pago obtenidos del aplicativo contable correspondiente al segundo trimestre del 2019, el PMP es de **35,61 días**.*

Y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, del análisis de los datos obtenidos del Informe de Morosidad, tener en cuenta que:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

*En el segundo trimestre del 2019, se han realizado un total de **273** pagos dentro del período legal por un importe de **1.168.111,68 euros** y **124** pagos fuera del período legal de pago por importe de **202.919,29 euros**. El número de operaciones que quedaron pendientes de pago al final del segundo trimestre del 2019 y han superado el período legal de pago es de **75** por un importe de **44.561,12 euros**, según los datos extraídos del Programa Contable.*

Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAP/2105/12.

Así mismo se adjunta a este informe el modelo normalizado de información enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tal y como se refleja en la guía para la elaboración de los informes trimestrales publicada.”

El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

En este momento tomó la palabra el Sr. Alcalde para comunicar que, esta propuesta presentada por el grupo municipal VOX incluida en el Orden del Día de esta sesión, por su fecha de presentación, al no encontrarse dictaminada por la comisión informativa correspondiente, al amparo del art. 82.3 del *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)*, debe de procederse a votar la ratificación de su inclusión en el mismo, por mayoría simple.

En este momento, el Sr. Esteve López, portavoz de grupo municipal Ciudadanos de Novelda, interviene para manifestar que, en su opinión, además se debe motivar y votar su urgencia para poder debatir este asunto, todo ello al amparo del art. 63 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Novelda (ROM).

La Sra. Secretaria interviene para explicar que, a su entender, la urgencia se debe de votar cuando se quiere debatir asuntos que no se encuentran incluidos en el orden del día correspondiente, pero este asunto ya se encuentra incluido en el orden del día, lo que se debe es ratificar su inclusión en el orden del día, para poder debatir este asunto. Explica que en el art. 63.3 del ROM, que menciona por el Sr. Esteve López, lo que establece es que el Alcalde, por razones de urgencia, debidamente motivada, podrá incluir en el Orden del Día asuntos, no incluidos en el mismo y que no hayan sido informados por la respectiva Comisión Informativa.

El Sr. Esteve López manifiesta que quiere que conste en acta su intervención referente a la necesidad de motivar y votar la urgencia.

Antes de pasar al siguiente asunto del orden de día, el Sr. Alcalde procede a someter a votación



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

la ratificación de la inclusión del siguiente asunto en el orden del día de la sesión, aprobándose por diecisiete votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y cuatro abstenciones (Ciudadanos de Novelda).

Comenzó a leer su Propuesta la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal VOX Novelda, siendo interrumpida por el Sr. Esteve López, para decir que, al parecer, la propuesta de resolución que iba a leer la Sra. Serrano Mira no era la original que constaba en los asuntos incluidos el orden del día, sino otra con una enmienda, por lo que el pensaba que se debería, en primer lugar, votar la aceptación, o, no, de dicha enmienda, así como reitera que debía votarse la urgencia de su inclusión en el orden del día.

La Sra. Serrano Mira, intervino para decir que no había habido ninguna modificación, sino la omisión de una frase que no cambia el sentido de esta propuesta ni en el fondo, ni en la forma y seguidamente pasa a la lectura de la siguiente propuesta de resolución:

**4) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX NOVELDA
RELATIVA AL TRANSPORTE PÚBLICO QUE UNA LOS BARRIOS MÁS ALEJADOS DEL
CENTRO**

INTRODUCCIÓN:

A nadie se le escapa el momento tan duro que en materia económica sufre nuestra querida Novelda. Desde el ayuntamiento tenemos la obligación de facilitar tanto la movilidad de los vecinos como la actividad económica.

Lo mínimo exigible es que se invierta en un derecho tan importante como es la "MOVILIDAD DE LAS PERSONAS". Si somos capaces de unir este derecho, con la mejora de nuestro COMERCIO LOCAL, que más se puede pedir.

Desde VOX Novelda queremos pedir al pleno municipal tengan en consideración la presente propuesta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el debate de comercio (en Campaña Electoral), todos los partidos políticos municipales estuvimos de acuerdo en la importancia que el comercio local tiene para la vida del municipio. El Mercado de Abastos, tanto por tradición como por actividad económica, es una pieza clave dentro del comercio local.

La población de los barrios más alejados del centro, tiene derecho a que se les facilite el acceso al comercio. Más si cabe, teniendo en cuenta las nefastas actuaciones que supone la eliminación sistemática de plazas de aparcamiento en los alrededores del mercado. Cuestión esta que imposibilita el acceso a la zona con transporte privado, enormemente.

Queremos también resaltar, que en algunos barrios afectados por esta moción, la edad de los vecinos va en aumento, siendo de justicia ayudar a NUESTROS MAYORES.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Creemos que la implantación de servicio público de transporte, los días miércoles y sábado por la mañana, no supondría un coste desmesurado y en cambio ayudaría a nuestros vecinos.

PROPUESTA DE ACUERDOS:

- 1. Solicitar informe del coste de un servicio de transporte público que una los barrios más alejados del centro con el mercado de abastos y comercios, los miércoles y sábados por la mañana.*
- 2. Si el coste del servicio es asumible, implantación del servicio de microbús que una nuestros barrios con el mercado y comercios. en los días comercialmente hablando "más fuertes del mercado".*
- 3. En función de las posibilidades económicas, ampliación de este servicio.*
- 4. Consultar con las Asociaciones de Mercado y Comercio que días consideran ellos comercialmente hablando, más importantes."*

Comienza su intervención la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda diciendo que, esta propuesta tal y como está planteada les parece insuficiente, por ejemplo, les interesaría saber si se van a cubrir más sitios de los propuestos y si se va a conectar con "La Estación", si esto fuera así, se podrían plantear votar que sí a la misma.

A continuación toma la palabra la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, para decir que les parece éste un servicio muy importante, pero también acusan una falta de concreción en esta propuesta, ya que, no se sabe bien si lo que reclaman es tener el mismo servicio que teníamos antes, siempre y cuando el tema económico lo permita.

El Sr. Esteve López dice que no se prorrogó el anterior contrato por su coste de unos 50,000€.-, además se debían dos años del pago del mismo. Haciendo cuentas, aunque la deuda ha bajado, se vio que costaba este servicio unos 10€.- por persona y servicio. La situación económica de este Ayuntamiento sigue siendo complicada por lo que habrá de valorarse los informes económicos y ver si su coste se puede asumir.

A continuación interviene Sr. Ñíguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, comunicando que ellos van a votar que sí y tienen pensado acudir a la Consellería para ver si se pueden poner autobuses para "La Estación", habrá que ir poco a poco, esta propuesta es para que se valoren sus costes y poder recuperar este servicio.

La Sra. Serrano Mira interviene para decir que lo que ellos solicitaban era un informe económico para ver si era viable este servicio.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Agües Martínez-Díez dice que le parece bien que se pida este informe, ya que piensa que se debería contar y ampliar este servicio, ya que se quitaría tráfico y contaminación, si este fuera el caso también votarían a favor.

A continuación toma la palabra la Sra. Ana Tomás diciendo que lo que se va a aprobar es que se proporcione este servicio, cuando se sepa si es asumible o no, por lo que va a dar un voto de confianza y van a votar que sí.

En este momento interviene la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, comunicando que van a votar en sentido favorable, y si es asumible, que se implante y que se amplié.

El Sr. Esteve López interviene para decir que comunica que se van a abstener, reitera que se debería haber votado la urgencia, y dice que no hace falta presentar proposiciones al Pleno para pedir un informe, ya que puede pedirlo el Sr. Alcalde. Vuelve a comentar su coste de 10€.- y que no se debería contratar si no se puede pagar. Sigue diciendo que, a ver si lo que quieren, teniendo autobús urbano es poder subir más el IBI.

El Sr. Níguez Pina interviene diciendo que el Sr. Esteve López no favoreció la movilidad e implantó el bonobus.

El Sr. Alcalde finaliza las intervenciones comunicando que, piensa que no se debe de votar la pequeña modificación consensuada, ya que piensa que ésta no afecta ni al fondo ni a la forma de la misma y comunicando que ellos van a votar que sí.

Sometida a votación la Propuesta de Resolución la misma es aprobada por diecisiete votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y cuatro abstenciones (Ciudadanos de Novelda)

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a la siguiente moción:

PRIMERA: MOCIÓ DE SUPORT A LES ORGANITZACIONS I TRIPULACIONS QUE OFEREIXEN AJUDA HUMANITÀRIA EN LA MEDITERRÀNIA

Els últims mesos hem viscut amb incertesa i indignació la situació del vaixell Open Arms, amb més d'un centenar de persones rescatades a la Mediterrània a bord que durant dies no trobava port segur on atracar. Ni la Unió Europea ni els diferents governs (llevat de Malta on



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

van desembarcar huit persones que requerien atenció mèdica urgent) han oferit solucions viables i finalment ha sigut la justícia italiana qui ha ordenat desembarcar totes les persones rescatades al port de Lampedusa però també incautar el vaixell de l'ONG Proactiva Open Arms.

Davant d'aquesta situació, cal recordar que en setembre de 2015 el Ple de l'Ajuntament de Novelda aprovava per unanimitat una moció de Guanyar Novelda on es declarava el municipi com a ciutat d'acollida a persones refugiades. Posteriorment, en març de 2016, el Ple de l'Ajuntament de Novelda aprovava per unanimitat una moció de Compromís que reclamava al govern espanyol en funcions, aleshores dirigit pel Sr. Rajoy, que prenguera mesures urgents per a oferir un passatge segur i acomplira els compromisos internacionals d'acollir persones refugiades. Per tot això, i davant la incertesa viscuda les últimes setmanes, proposem a l'Ajuntament en Ple, l'adopció dels següents **ACORDS**:

PRIMER: L'Ajuntament de Novelda es declara contrari a qualsevol tipus de xenofòbia i reitera els acords adoptats en el passat mandat sobre la crisi humanitària que ens ocupa.

SEGON: L'Ajuntament de Novelda reconeix i agraeix la feina de les organitzacions i persones que han salvat vides a la Mediterrània i reclama al Govern espanyol que desistisca d'emprendre qualsevol acció legal o disciplinària contra aquestes o que pugui impedir o dificultar futurs salvaments.

TERCER: L'Ajuntament de Novelda reclama a les institucions europees una implicació i coordinació activa per a resoldre situacions de crisi humanitària com els viscudes que permeta el desembarc en el port segur més proper i posteriorment, repartir, si cal, les persones rescatades entre els diferents països de la Unió, així com la col·laboració amb altres territoris per a resoldre el problema en el seu origen.

QUART: Remetre els acords adoptats a l'ONG Proactiva Open Arms, al President de les Corts Valencianes, al President del Govern Espanyol, al President del Parlament Europeu i a la Presidenta de la Comissió Europea.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, diciendo que ellos están en contra de cualquier muerte, pero sobretodo están contra las mafias que trafican con seres humanos, piensan que lo que hace OPEN ARMS es colaborar con estas mafias macabras, negreros del siglo XXI y jugando con el efecto llamada. No están en contra de la emigración legal. Pero piensa que el Ayuntamiento de Novelda no es quién para decidir que leyes tienen que ser. Pregunta, si se conoce el coste que suponen los centros de Menas, con centros de acogida y servicios sanitarios. Esto lo paga la España que madruga, el trabajador de a pie. Aquí también hay crisis y necesidad, y añade que para ellos primero España y los españoles. Anuncia que van a votar que no a esta moción. Se debe acabar con el efecto llamada.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

A continuación interviene la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, diciendo que hay cosas que considera indefendibles y xenófobas, refiriéndose a la intervención de la representante de VOX. Lo que hace OPEN ARMS les parece un trabajo estupendo, ya que salen al mar a salvar vidas, no hay legales ni ilegales sino vidas humanas. Añade que a VOX no le preocupan los derechos humanos. Anuncia que su grupo va votar a favor de esta moción.

En este momento toma la palabra la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, diciendo que están en contra de las mafias y totalmente a favor de la emigración legal. Añade que, la actividad de este barco les parece sospechosa, además, ellos están a favor de respetar la legalidad y, en esta moción, parece que se quiera que el Gobierno de España vaya en contra de las leyes. Comunica que, tal y como está redactada la moción ellos van a abstenerse.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, para anunciar que ellos van a votar a favor de esta moción.

Por último, toma la Sra. Micó Soler, portavoz adjunto del grupo municipal Socialista, contesta a la Sra. Serrano Mira que esta actividad del OPEN ARMS, no es caridad sino humanidad. Añade que, el Gobierno de España respeta los derechos de las personas migrantes, prueba de ello es el trabajo de cooperación con Marruecos. Este es un problema europeo no solo español. España mantiene sus puertos abiertos, siendo rescatadas todas las personas migrantes por la Guardia Civil, la Cruz Roja, Salvamento Marítimo, etc. Comunica que van a votar a favor de esta moción.

La Sra. Serrano Mira indica que su anterior manifestación no es xenófoba, estaba criticando a las mafias. Ellos no son un partido de extrema derecha, sino un partido liberal, de derechas y demócrata. Reitera que van a votar en contra.

La Sra. Ana Tomás interviene diciendo que ésta es una moción importante y como ha habido algunos comentarios sobre un punto de la moción, porque se decía que parecía que se instaba al Gobierno a saltarse las leyes, por lo que propone una enmienda a esta moción.

La Sra. Pérez Villarreal anuncia que si la moción se modifica en ese sentido, ellos votarían a favor.

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que como se ha propuesto una modificación de esta moción primero se debe votar esta enmienda.

La Sra. Ana Tomás presenta la siguiente enmienda a su moción "**modificació punt 2 de la moció en el següent sentit:**

SEGON: L'Ajuntament de Novelda reconeix i agraeix la feina de les organitzacions i persones que han salvat vides a la Mediterrània i insta al Govern espanyol a que no dificulte futurs salvaments."



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Sometida a aprobación la enmienda la misma es aprobada por diecinueve votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda y Ciudadanos de Novelda) y dos abstenciones (Guanyar Novelda y Vox Novelda)

Sometida aprobación la moción, la misma es aprobada por veinte votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda, Ciudadanos de Novelda y Guanyar Novelda) y uno en contra (Vox Novelda), con la inclusión de la enmienda, quedando de la siguiente manera:

“MOCIÓ DE SUPORT A LES ORGANITZACIONS I TRIPULACIONS QUE OFEREIXEN AJUDA HUMANITÀRIA EN LA MEDITERRÀNIA

Els últims mesos hem viscut amb incertesa i indignació la situació del vaixell Open Arms, amb més d'un centenar de persones rescatades a la Mediterrània a bord que durant dies no trobava port segur on atracar. Ni la Unió Europea ni els diferents governs (llevat de Malta on van desembarcar huit persones que requerien atenció mèdica urgent) han oferit solucions viables i finalment ha sigut la justícia italiana qui ha ordenat desembarcar totes les persones rescatades al port de Lampedusa però també incautar el vaixell de l'ONG Proactiva Open Arms.

Davant d'aquesta situació, cal recordar que en setembre de 2015 el Ple de l'Ajuntament de Novelda aprovava per unanimitat una moció de Guanyar Novelda on es declarava el municipi com a ciutat d'acollida a persones refugiades. Posteriorment, en març de 2016, el Ple de l'Ajuntament de Novelda aprovava per unanimitat una moció de Compromís que reclamava al govern espanyol en funcions, aleshores dirigit pel Sr. Rajoy, que prenguera mesures urgents per a oferir un passatge segur i acomplira els compromisos internacionals d'acollir persones refugiades. Per tot això, i davant la incertesa viscuda les últimes setmanes, proposem a l'Ajuntament en Ple, l'adopció dels següents **ACORDS**:

PRIMER: L'Ajuntament de Novelda es declara contrari a qualsevol tipus de xenofòbia i reitera els acords adoptats en el passat mandat sobre la crisi humanitària que ens ocupa.

SEGON: L'Ajuntament de Novelda reconeix i agraeix la feina de les organitzacions i persones que han salvat vides a la Mediterrània i insta al Govern espanyol a que no dificulte futurs salvaments.

TERCER: L'Ajuntament de Novelda reclama a les institucions europees una implicació i coordinació activa per a resoldre situacions de crisi humanitària com els viscudes que permeta el desembarc en el port segur més proper i posteriorment, repartir, si cal, les persones rescatades entre els diferents països de la Unió, així com la col·laboració amb altres territoris per a resoldre el problema en el seu origen.

QUART: Remetre els acords adoptats a l'ONG Proactiva Open Arms, al President de les Corts Valencianes, al President del Govern Espanyol, al President del Parlament Europeu i a la Presidenta de la Comissió Europea.”



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por la Sra. Serrano Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se da lectura a la siguiente moción:

SEGUNDA: MOCIÓN CON MOTIVO DE LA IMPLANTACIÓN DEL DISTRITO ÚNICO ESCOLAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un derecho básico, y como tal, el Estado está obligado a garantizar que todos los niños tengan acceso al mejor colegio público cerca de su casa.

El artículo 26 de la Declaración de Derechos Humanos establece que “3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”. Por otro lado, el artículo 27 de la Constitución Española reconoce la libertad de enseñanza y la libertad de los padres a elegir el modelo de educación que quieren para sus hijos. Por último, dispone el artículo 8 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana que “Los valencianos y valencianas, en su condición de ciudadanos españoles y europeos, son titulares de los derechos, deberes y libertades reconocidos en la Constitución Española y en el ordenamiento de la Unión Europea y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos...”.

Resulta evidente que en la Comunidad Valenciana este derecho ha venido siendo recortado por muchos motivos, uno de los cuales es que no existe un DISTRITO ÚNICO en el momento en que los padres tienen que elegir el centro escolar de sus hijos.

Recortar y acotar el área de elección de centro educativo implica que los padres no tienen acceso a toda la oferta educativa existente, y resulta evidente que cuanto mayor sea la oferta educativa, mayor será la libertad de elección de los padres a la hora de elegir la educación que quieren para sus hijos.

Como es lógico, es imposible que exista toda la oferta educativa (laica, religiosa, mixta, diferenciada...) en todas y cada una de las áreas establecidas por la Consellería de Educación y, en consecuencia, se ve coartado el derecho que asiste a los padres a elegir libremente la educación de sus hijos. La educación no es solo instrucción, la educación contempla la formación en unos determinados valores éticos, morales o religiosos y éstos han de ser respetados por las Instituciones, las cuales, en ningún caso, pueden interferir en el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos.

En consecuencia, se da la circunstancia de que los únicos que tienen acceso a una mayor oferta educativa son aquellos padres que pueden pagar un centro privado y no se ven obligados a llevar a sus hijos al centro asignado para ellos por la Consellería de Educación si no es su deseo. Por lo tanto, las familias con menos recursos económicos son las que ven mermado en mayor medida su derecho a la libertad de elección de centro educativo para sus hijos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Asimismo, la libre elección de centro educativo repercutirá en una sana competencia entre centros, lo que producirá una mejora del sistema educativo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Novelda aprueba la siguiente moción:

ACUERDO:

El Ayuntamiento de Novelda insta al Gobierno de la Generalitat Valenciana y a la Consellería de Educación, de manera urgente, a:

- 1. Eliminar la división por áreas de influencia para la elección de centro escolar.**
- 2. La elaboración de un Decreto para implantar un DISTRITO ÚNICO escolar.**
- 3. Concretar nuevas unidades o, en su caso, autorizar la creación de nuevos centros en los que se puedan concretar.**

Aprobada la moción, se comunicará inmediatamente a las Cortes Valencianas, al Gobierno de la Generalitat y Consellería de Educación.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, anuncia que van a votar en contra, ya que, para ellos hay que fomentar en la educación pública un criterio objetivo de distribución de alumnos y esto, piensan, no coarta la libertad de los padres para elegir centro.

A continuación toma la palabra la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, comunicando que ellos también van a votar en contra porque no comparten los criterios de la moción.

En este momento interviene la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal socialista, para decir que ellos en su programa electoral llevaban lo del distrito único para Novelda. Añade que en esta moción no se especifica bien los motivos por lo que anuncia su abstención.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, interviene para decir que el distrito escolar único fue el criterio del Consejo Escolar Municipal de Novelda, luego este criterio fue soterrado por la Consellería, anuncia que ellos van a votar que sí, y que la fijación de los criterios para ese distrito único debería ser competencia municipal.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Úbeda Fernández, concejal delegado de educación, para indicar que las familias que piden tener movilidad con los colegios son de una determinada clase social. Anuncia que van a votar en contra.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por parte de la Sra. Serrano Mira se intervine para decir que ella no ha hablado nunca de colegios público o privados sino de libertad de los padres de elegir libremente el colegio de sus hijos.

La Sra. Agües Martínez-Díez reitera que ellos van a votar en contra. Sí que piensan que este tema tiene un componente ideológico.

La Sra. Ana Tomás contesta que estos criterios deben de ser educativos y establecerse para no crear desigualdades.

La Sra. Pérez Villarreal comunica que lo que ella se preguntaba en su anterior intervención, era si esta moción era específicamente para Novelda, y eso que, desconocía que era el criterio del Consejo Escolar Municipal en Novelda.

El Sr. Esteve López puntualiza que lo que se quiere desde la Consellería es eliminar a los colegios concertados, ellos están de acuerdo y van a votar a favor.

Finaliza el Sr. Úbeda Fernández manifiesta que ellos van a votar en contra porque los padres pueden elegir libremente el colegio para sus hijos, en esta moción está todo mezclado.

Sometida aprobación la moción, la misma es desestimada por cinco votos a favor (Vox Novelda y Ciudadanos de Novelda), catorce en contra (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y dos abstenciones (PP).

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.-

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura al siguiente Ruego:

Després dels primers contactes fets per l'anterior Alcalde, el Sr. Armando Esteve, per tal de disposar d'un element nàutic per a ubicar-se a la rodona d'entrada al poble a petició de la Assemblea Literaria Amistosa de Novelda, sembla ser que està parlant-se de la cessió d'un àncora per part de l'Armada. No ens agradava la possibilitat de que la cessió hagués estat d'un canó, no resulta molt edificant rebre als visitans de Novelda amb un canó. No era Jorge Juan un militar guanyador de batalles, era més bé un il·lustrat, un científic al servei de l'Armada. Pensem que Novelda no ha de perdre mai esa particularitat del personatge, per això preguem que s'estudie entre tots els grups municipal, col·locar a banda de l'àncora un element alegòric al Jorge Juan científic.

PREGUNTAS ESCRITAS.-



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1) L'últim plenari de la passada legislatura Guanyar Novelda va reclamar a l'anterior equip de govern que demanara una quantitat important de joves sense treball per a treballar a l'ajuntament al programa EMCUJU. Finalment, de quant ha segut la subvenció i la quantitat i titulació de les persones que es podrán contractar?

Contesta Sr. Mira Pascual que la subvención es de 34.414,80€, lo que nos posibilitará contratar dos personas. El contrato será en prácticas en el marco nacional del sistema de garantía juvenil, serán un gap y un trabajador/a social. El período de contratación será de octubre a septiembre de 2020.

Como sabes, la partida se intento ampliar con anterioridad, a través de una moción vuestra y también el PSOE la apoyó, pero el anterior equipo de gobierno se negó a ello.

2) Posteriorment també va eixir la convocatoria d'altre programa per a donar treball i contractar personal per a l'ajuntament. Era el programa EMCORP. Va demanar este ajuntament eixa subvenció? Per quin import o per a quantes persones?

Contesta Sr. Mira Pascual que se solicitó esa subvención, tramitada por el actual equipo de gobierno, a día de hoy no todavía no hay resolución.

Hemos solicitado en total 19 puestos de trabajo por un importe de 267.921,14€, seguridad social incluida. El año pasado, con la resolución nos vino entorno a un 20% de la cantidad solicitada.

También hay otro plan, que es el EMPUJO, que va a permitir contratar a una sola persona, que va a ser un operario de la grúa municipal, y la cantidad resuelta son 15.447€. Ambas subvenciones fueron tramitadas por el anterior equipo de gobierno. El EMPUJU es para personas con formación, van a ser dos técnicos, un GAP y un trabajador social y el EMPUJO es para personas sin formación, menores de 30 años, acogidas al sistema nacional de garantía juvenil, cuyo perfil seleccionado será conductor el de la grúa de la policía local.

3) A l'interior del recinte de la zona de industrial que està urbanitzant-se junt al riu hi ha nombrosos arbres que es poden vore afectats per les obres d'apertura de vials i parcelles. Han parlat en l'urbanitzador per a que siguen respectats o trasplantats a zones verdes d'eixa zona o d'altres?

Contesta el Sr. Níguez Pina que sí. Indicarte que durante el mes de julio, desde las áreas de gestión urbanística y de protección medioambiental, nos hemos puesto en contacto con el urbanizador de este sector de la antigua fábrica de Bermármol, para solicitarle la recuperación de los árboles y arbustos existentes en la parcela y viables de trasplantar.

Hubo una buena predisposición por parte del urbanizador y una vez que se acometa la limpieza en general de la zona, en coordinación con la brigada municipal se realizará el trasplante de aquellos ejemplares viables. En principio se van a trasplantar a la zona de la Avenida del cauce del río Vinalopó, que con motivo de estas obras se han quedado sin vegetación, donde han hecho el muro que lleva incluida la propia actuación urbanística.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Lo anterior es referente únicamente a los árboles o arbustos que estén en zonas viales o comunes, pero los que están en parcelas privadas, el Ayuntamiento no puede tomar ninguna decisión, quedan fuera de la actuación.

4) Recentment s'ha limitat a 30 km/h ka velocitat al carrer Emilio Castelar i Sant Roc. Es un pas en la correcta direcció pero ens pareix insuficient. Nosaltres pensem que eixos carrers i altres centrícs haurien de ser considerats com a zona residencial que te prioritat peatonal en tot el carrer i una limitació a 20 km/h. Han contemplat esta possibilitat?

Contesta el Sr. Vizcaíno Sánchez que sí, se ha contemplado la posibilidad de la misma limitación de velocidad de las zonas residenciales, pero según el informe técnico esto conllevaría un peligro para los peatones, por la intensidad del tráfico que circula por dicha vía, por lo que hemos decidido mantener el acuerdo que se tuvo en una reunión anterior de la corporación municipal.

5) En molts municipis ja s'està avançant en la replega de residus orgànics col·locant un contenidor específic als carrers. A més, tenim l'obligació establida al Pla Integral de Residus de la CV de iniciar la replega selectiva d'estos residus. Quina previsió d'implantació tenen per a iniciar la recollida de residus orgànics?

Contesta el Sr. Alcalde que es un compromiso de nuestro programa electoral, desde el Ayuntamiento y los servicios técnicos, se está hablando con la empresa concesionaria. Primero, habrá que ver el nuevo Plan de Servicios y sobre todo ver qué plazo hay. Por poner fechas, el año que viene, el 2020, queremos empezar una nueva experiencia piloto para ver cómo sería, si funciona o no Y también me han dicho desde el área, que comentara que se ha pedido una subvención específica, por parte de Medioambiente, que se llama Plan de Impulso al Medioambiente en el Marco de Gestión de Residuos. Este equipo de gobierno no quiere dejar escapar ningún tipo de subvención, todo el dinero que haya disponible vamos a intentar pedirlo, otra cosa es que nos lo den o no.

6) Sr. Alcalde, en muchas calles de Novelda, en las zonas donde se encuentran los contenedores de basuras, hay mucha suciedad acumulada producida por restos de residuos líquidos en el suelo. Nos da la sensación de que son los propios camiones los que vierten esos residuos al suelo, o bien los contenedores están rotos y tienen perdidas ya que el problema es generalizado y no se trata de un problema puntual ¿Han comprobado que es lo que causa tanta suciedad y porque sucede esto? ¿le han pedido explicaciones a la empresa que realiza el servicio para averiguar porque sucede esto? ¿Van a solicitarle a la empresa que ponga una solución definitiva al problema?

Contesta Sr. Chacón Capilla que sí, como bien se sabe durante el mes de agosto, se produjeron situaciones como la que indica en su pregunta, la calzada quedó ensuciada con los residuos de la operación de carga y descarga. El motivo por el cual sucedió fue por el deterioro de las gomas de estanqueidad de las cajas compactadoras de los camiones. En el momento se detectó dicha avería, se procedió por parte de la empresa concesionaria de este servicio a su reparación y se realizaron distintas operaciones de limpieza correctivas de las



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

zonas afectadas, siendo domingo y festivo. La empresa se ha comprometido y tiene la obligación de realizar todas las labores de limpieza necesarias.

7) Por otro lado, y con respecto al mismo tema, hemos comprobado por redes sociales que están haciendo limpieza de esos espacios, allí donde se les avisa por parte de algún vecino o vecina de que hay suciedad, sin embargo dado que son tantos los casos de suciedad, ¿se han planteado realizar una limpieza de todos los espacios o pedirle a la empresa que realice la limpieza?

Contesta Sr. Chacón Capilla que durante el mes de agosto se ha puesto en marcha un servicio de reforzado de de baldeo de calles, limpieza de calzadas, contenedores y entornos. Continuamos trabajando con la empresa concesionaria del servicios, revisando el nuevo plan de servicio para mejorar todas estas situaciones, pero también desde aquí pedimos colaboración por parte de todos los ciudadanos de Novelda, porque como dice el dicho "no es más limpio el que más limpia, sino el que no ensucia.

8) Sr. Alcalde, con respecto al quiosco del Parque Salvador Sánchez Arnaldos, nos llama mucho la atención que tenga una terraza tan grande con dos toldos con una estructura fija, que entraría en contradicción con la actual ordenanza municipal que indica que los elementos de la terraza deberían ser desmontables por completo. ¿Podrían decirnos, según el pliego de condiciones, si estaba previsto que la terraza del quiosco ocupara tanto espacio del parque? ¿Se autorizaba también que se instaran esas estructuras fijas? Según el pliego de condiciones ¿cuantos metros tiene concedidos para mesas y sillas y cuantos metros está ocupando en realidad? Y por último, esa terraza está incluida en el canon anual o debería pagarse adicionalmente la tasa por la ocupación con mesas y sillas?

Contesta Sr. Níguez Pina que el pliego establece que el quiosco situado en el parque Salvador Sánchez Arnaldos puede llegar a tener una superficie de 150 m², además se puede autorizar la colación de mesas y sillas en el espacio circundante a dicho contorno como reglamentariamente determine el Ayuntamiento, determinando el máximo de ocupación y teniendo en cuenta la disponibilidad del terreno.

También dice que cualquier obra a realizar por el adjudicatario y la colación de todo tipo de elementos supletorios, como sombrillas, terrazas y demás, requiere el previo consentimiento por escrito del Ayuntamiento. Contestando a la otra parte de la pregunta, se liquida según la Ordenanza de Terrazas, Mesas y Sillas de Novelda. Se ha realizado por el adjudicatario como mejora, una estructura fija, que a priori, cuando nosotros entramos, se tenía la intención, no sé por parte de quién, de que su coste lo asumiera el Ayuntamiento, oponiéndonos radicalmente a esta cuestión. Como es una mejora que aporta el actual licitador, en todo caso, cuanto acabe este señor y se marche, será el Ayuntamiento, el que decida si se lo queda o no y si se lo queda, pagando el valor residual que en ese momento determinen los técnicos municipales. Para añadir más información, decir que primeramente se pidió una terraza de 34m² y luego se pidió una ampliación de 28m² más, que fueron autorizadas por el anterior equipo de gobierno. Estando nosotros, se pidió una tercera ampliación de 15m², que autorizamos, pero además mediante decreto se le ha informado del contenido de la Ordenanza y todo lo que debe cumplir, y que "deberá retirar de manera



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

inmediata la estructura metálica con anclaje fijo al film”, que dice la ordenanza, que se puede estudiar su modificación.

Réplica la Sra. Agües Martínez-Díez diciendo que nosotros vamos a solicitar una reunión para hablar largo y tendido de este asunto, porque hemos tenido acceso al expediente y hay muchas cosas bastante irregulares. No tenemos ningún interés en hacer daño a ningún ciudadano que quiera montar un negocio, pero creemos que es importante garantizar que en un espacio público, como es este parque, que a Novelda le ha costado muchísimo dinero, que es de todos y de todas, se están estableciendo unas estructuras que condicionan, incumplen una normativa, y creemos que las cosas no se hacen así. Falta que me contestes el tema de las mesas y sillas, si está incluido en el pliego de condiciones o se paga adicionalmente.

Contesta el Sr. Níguez Pina que sí, por eso se han hecho tres autorizaciones, por cada una de las cuales se devenga la correspondiente tasa de ocupación de vía pública.

Responde la Sra. Agües Martínez-Díez diciendo que por último, si me podrías contestar si vuestra intención es autorizar la ampliación de la terraza hasta los 150m2 que permite el pliego, porque al final parece que hemos hecho un bar, en lugar de un parque.

Indica el Sr. Níguez Pina que con las tres autorizaciones que tiene concedidas tiene 82m2 de terraza, si llegásemos a los metros que estipula el pliego de condiciones, estaría ocupando todo el parque, así que, no es esa la voluntad, e incluso se puede modificar en la Ordenanza de Terrazas para limitar esa posibilidad.

9) Los nidos y las golondrinas, aviones y vencejos están protegidos y por tanto antes de hacer ninguna demolición tendrían que informar los forestales, y en todo caso esperar a que abandonasen el nido. Sin embargo nos han llegado noticias a través de una vecina de que la pasada primavera se produjeron demoliciones donde había nidos “en funcionamiento” ¿Qué tipo de control se está ejerciendo desde el Ayuntamiento para asegurarse de que se cumple la normativa al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que desde el área de medioambiente cuando se les da un aviso, se traslada a Consellería, porque ésta es la que tiene que autorizar o no. En el caso concreto que preguntas, hemos preguntado y desde el área de medioambiente no tienen constancia de que haya habido ningún aviso, aunque esto no excluye la actuación, pero no hay ningún tipo de control, a partir de ahora habrá un protocolo en todo este tipo de actuaciones y que antes de proceder a algún derribo, tenga que haber una autorización explícita del departamento de medioambiente.

10) Sr. Alcalde con respecto a la redacción del Plan general ¿Cuándo van a convocar la primera reunión abierta a la participación tanto a los grupos políticos como a la ciudadanía?

Contesta el Sr. Alcalde que, este equipo de gobierno, tuvo una primera reunión con el equipo redactor, en concreto, el 5 de julio, que fue una primera toma de contacto y ahí se hizo patente la necesidad de gestionar tres requisitos que faltaban, que serían, los índices de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

crecimiento, que ya están hechos, el informe técnico del arquitecto municipal, que también se ha hecho, y el vuelo 1/1000, esto es, una fotografía aérea a escala de la población, que eso es lo que falta.

Mientras no estén los tres requisitos no podemos dar el siguiente paso, que por fechas, creemos que sería a finales de septiembre, mediados de octubre, estaría hecho el vuelo, porque la licitación está casi aprobada, cuanto esté realizado tendremos toda la documentación, e inmediatamente se convocará a los grupos municipales, de la oposición y del gobierno, e iniciaremos los trámites para abrir un período de exposición pública e información a toda la ciudadanía.

11) ¿Qué actuación se va a tomar respecto a la pasarela de acceso al ecoalbergue y al castillo, para solucionar, tanto los problemas de accesibilidad como el incuestionable impacto visual que provoca? ¿Han iniciado ya actuaciones para buscar una solución a todos los problemas que ha planteado esta estructura? y por otro lado, si se confirmara que la rampa supera el 10% de inclinación y que por tanto no cumple normativa y es peligrosa para personas con movilidad reducida que se atrevan a acceder ¿Se plantean precintarla para evitar posibles accidentes?

Contesta la Sra. Abad Guerra que cuando se licita el Ecoalbergue, en el pliego de condiciones, se plantea que tiene que hacer mejoras por un valor de 38.000€.- El Ecoalbergue plantea como mejoras la terraza y la pasarela, porque que están interesados en ser catalogados como accesibles. Ellos presentan un proyecto, que fue aprobado por el equipo de gobierno y por la Consellería de Patrimonio, porque es una obra que se tiene que realizar cerca de un BIC, que es el Castillo y hay que solicitar permiso.

Patrimonio responde positivamente, siempre que la estructura sea revertible, es decir, que no se tenga que hacer obra y se pueda desmontar en un momento dado, y pide que se aproveche para dar también accesibilidad al Castillo, que viene determinado por la ley. Se realiza la obra y presenta la empresa el final de obra y es ahí cuando el equipo de gobierno actual entra, y vemos lo que ha visto todo el mundo, que es una estructura "importante" y que impacta. Lo que estamos haciendo ahora es trabajar para que el fin de obra se cumpla conforme al proyecto, aprobado y bien planteado por un equipo de gobierno y por la Conselleria de Patrimonio, además, estamos valorando que la rampa que se ha construido cumpla las normas de accesibilidad y de qué manera minimizar el impacto visual.

Réplica la Sra. Agües Martínez-Díez diciendo que, tiene que comentar un par de cosas porque creemos que aquí el equipo de gobierno anterior y Consellería han patinado, pues nos parece increíble que se apruebe una estructura como esa, que nos parece tremenda. Y el ayuntamiento puede aceptarlas o no, porque no se debería haber aceptado, aunque Consellería hubiera dado el visto bueno, ya que es un mamotreto y la gente en Novelda están bastante indignados. Además, está el tema de la accesibilidad, porque no se puede acceder dicha rampa, tiene una inclinación imposible para transitar con una silla de ruedas. Con lo cual no se ha conseguido salvar el problema de la accesibilidad.

Vuelve a contestar la Sra. Abad Guerra que dos cosas, sobre la pendiente, es una de las cuestiones que se están valorando, estamos pendientes del informe con la valoración y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ya decidiremos si es un peligro o no, pero de momento no podemos tomar ninguna decisión. Sobre la accesibilidad que planteabas, que no se puede acceder a la rampa es algo evidente, por lo que estamos planteando, desde el Departamento de arquitectura, que soluciones se pueden ver.

12) Con respecto al mismo tema, la pasarela construida acaba en una terraza donde se han instalado mesas y sillas para uso del restaurante del ecoalbergue. ¿Se ha devengado y cobrado la tasa por la ocupación de ese espacio con mesas y sillas o está incluido en el canon anual que paga la empresa que gestiona el ecoalbergue?

Contesta el Sr. Níguez Pina que ni se ha devengado, ni se puede devengar de momento. Esto es un aspecto que estamos revisando, porque la ordenanza de terrazas actual no sería la herramienta válida, puesto que sólo afecta en su punto 6, sobre emplazamiento, a aceras, plazas públicas o en la zona de la calzada. Por lo tanto, se puede hacer de dos formas: con una concesión de autorización específica o incluirlo en la próxima modificación de la ordenanza de terrazas.

13) Sr. Alcalde, tenemos entendido que ha habido bastantes anomalías y quejas en las Piscinas municipales, incluso problemas con el mantenimiento y la calidad del agua. ¿Pueden confirmarnos si esto es así y cuales han sido los problemas concretos? ¿Qué valoración hacen del servicio que se ha prestado este verano en las piscinas Municipales?

Contesta Sr. Vizcaíno Sánchez que sí que ha habido quejas durante los meses de verano, una de ellas fue el color turbio del agua, debido a la cantidad de producto que se le echó a la piscina, yo estuve presente en la medición y salió todo correcto.

Otra de las quejas fue el tema del vestuario, donde no había agua caliente y tema de grifería, donde también se ha solucionado el problema. Sobre la valoración de la gestión de las piscinas municipales, por lo que he podido observar, la forma de gestión no ha sido como esperaba, pero el año que viene se adoptará las medidas para mejorar el servicio.

14) Sr. Alcalde, algunas vecinas y vecinos de Novelda nos han hecho saber que al parecer hay vehículos del Ayuntamiento que no duermen en dependencias municipales. ¿Pueden decirnos por qué? ¿Piensan dar instrucciones para modificar esta situación y que todos los vehículos municipales una vez acaba la jornada o el turno de trabajo vuelvan a las instalaciones que el Ayuntamiento tiene para tal fin?

Se retira.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- L'anterior equip de govern es va oposar a incloure el requisit lingüístic en les bases de les convocatòries de places de personal. Pensen canviar la política lingüística i incloure el requisit lingüístic en la provisió de places de funcionaris que impliquen un contacte amb el públic?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Contesta el Sr. Mira Pascual que este equipo de gobierno cumplirá con todo lo relativo con esta materia de conformidad con la normativa vigente.

Réplica la Sra. Ana Tomás que sé que es conecedor del procedimiento de promoción interna y al final esto no es una decisión técnica, sino política. Así y todo, existe un proyecto de ley y el requisito está en la Ley. En este procedimiento de promoción, perdemos la oportunidad de que el valenciano sea un requisito y que no sólo se valore.

De todas formas, en la mesa de personal se va a dar una respuesta técnica. Quiero recordar al Sr. Alcalde que son decisiones políticas y no técnicas, pero su decisión política es decir No a que el valenciano sea un requisito lingüístico.

Contesta el Sr. Mira Pascual que a día de hoy no existe legislación que avale que éste sea un requisito indispensable para acceder a la función pública, y nosotros no queremos ser excluyentes ni limitar el derecho de ninguna de las personas de acceder a la función pública.

2.- Tenim constància pels mitjans de comunicació que en moltes ciutats d'arreu el país pròximes ja han adjudicat i/o començat les obres del Pla Edificant de la Conselleria d'Educació. Han començat a Novelda les obres en algun centre? Quan s'han fet les licitacions de les obres dels centres escolars de la nostra ciutat?

Contesta el Sr. Ñíguez Pina que no se han iniciado las obras en ningún centro y tampoco hay ninguna licitación de obras. El día 21 de marzo de este año se produjo la delegación de competencias de la Conselleria de Educación en este Ayuntamiento y los expedientes iniciados solo son para la redacción de los proyectos obra y estaban paralizados, es más, te puedo dar las fechas. Para el Jorge Juan, el inicio del expediente fue el 8 de julio, para el Alfonso el Sabio, el 2 de julio, para el Gómez Navarro, el 28 de junio, para el IES Vinalopó, el 27 de junio, para la Illa el 10 de julio, para el Sánchez Alborno, el 28 de junio, y para el Jesús Navarro, el 2 de julio.

De estos centros, cinco ya se han adjudicado a arquitectos de la localidad la redacción de los proyectos; y dos, los más grandes, que son Alfonso el Sabio y Jesús Navarro, como la licitación tiene un trámite más farragoso por la envergadura y el coste económico están en el departamento de contratación.. Además, nos falta el IES la Mola, que ni tan siquiera tenemos la autorización de la Conselleria y la Delegación de Competencias.

3.- Enguany Novelda Ràdio no va retransmetre en directe la cursa de la pujada al Santuari, com tampoc no es retransmeten uns altres esdeveniments esportius. Pensen vostés augmentar els recursos destinats a la ràdio municipal perquè pugua tornar a fer retransmissions esportives?

Contesta el Sr. Alcalde que desde el 2018 no se están haciendo retransmisiones deportivas. El motivo, los trabajadores de la radio estaban contratados de una forma poco ortodoxa. Frente a esta disyuntiva, había dos opciones: regularizar la situación laboral o prescindir de este servicio. El anterior equipo de gobierno en 2018 tomó su decisión. Y respecto a la pregunta si pensamos hacer algo, sí, estamos trabajando en ello, estamos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

viendo qué hacer con la emisora municipal, vamos a ver cómo lo organizamos, estamos también en la redacción de los próximos presupuestos, viendo todo el tema del catálogo y la plantilla.

Réplica la Sra. Ana Tomás que es evidente que la intención del anterior equipo de gobierno fue desmontar los servicios públicos, entre ellos la radio pública, pero nos gustaría escuchar su compromiso de apostar por este servicio en concreto, la radio y que quedara claro. Nos gustaría saber que la radio vivirá.

Contesta el Sr. Alcalde que ya lo he dicho, nuestra apuesta es ver cómo reflatamos este servicio. Pretendemos revivirla y que la ciudadanía forme parte de ella y participe de nuestra en la emisora.

4.- El mes passat va ser notícia que l'Ajuntament del Campello i el de Benicàssim governats per les tres dretes (PP, C's i Vox) incomplien la legislació sobre l'ús del valencià en no fer-lo servir per a comunicats ni notificacions. El nostre ajuntament afortunadament no està governat per eixos tres partits però l'ús del valencià és pràcticament nul en notificacions i publicitat. Tant és així que nosaltres continuem rebent totes les notificacions en castellà. Pensen continuar incomplint la legislació en matèria lingüística com feia el govern anterior o pel contrari aplicaran l'esperit i la lletra de la Llei d'Ús i del nostre Reglament de Normalització Lingüística?

Contesta el Sr. Mira Pascual que este gobierno municipal siempre cumplirá con la legislación vigente en la materia.

Réplica la Sra. Ana Tomás que piensa que esta cuestión es más una decisión política que técnica, hace referencia a la Mesa de Personal en que se va a negociar este tema, donde se dio una respuesta técnica, que le va a generar un cierto malestar, entiende que, su posición es que se cumplirá la Ley cuando este aprobada, pero su decisión política es no exigir este requisito de conocimiento del valenciano.

Responde Sr. Mira Pascual que a día de hoy, hay anteproyecto, no hay legislación que avale la exigencia del conocimiento del valenciano, dice que, no tienen intención de resultar excluyentes, cuando se apruebe la reforma de la Ley de la Función Pública Valenciana se cumplirá la misma.

5.- La replega de la brossa en els punts de recollida de les zones rurals ha deixar molt a desitjar este estiu, sobretot els caps de setmana, tant és així que dilluns de vesprada hi havia alguns punts de recollida i els voltants absolutament plens de brossa. Els propietaris de cases d'horta paguen el mateix que les vivendes urbanes, però el servei no és ni de bon tros el mateix, és molt pitjor. Com pensen arreglar esta situació?

Contesta la Sra. Abad Guerra que actualmente con la Administración Electrónica, a la hora notificar y comunicarse con la ciudadanía, el Ayuntamiento tiene una parte telemática y otra manual. Estamos trabajando en estas dos líneas, por un lado el software con el que trabaja el Ayuntamiento viene por defecto en castellano y estamos buscando la manera de



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

que se pueda trabajar con ambos idiomas. Y por otra parte, estamos estudiando la manera sin que suponga una paralización de todo el trabajo de la Administración, las necesidades en tema de normalización son muchas y los recursos limitados, pero estamos estudiando la manera de superar esos inconvenientes y poder conseguir hacer las notificaciones y comunicaciones tanto en castellano como en valenciano.

Réplica la Sra. Ana Tomás que nosotros hemos dejado el tiempo de cortesía, y teniendo en cuenta el tema de la Administración Electrónica, podemos ampliar ese plazo de cortesía. pero es responsabilidad de la Concejalía recordar que tiene que cumplirse la Ley y el Reglamento de Normalización Lingüística, esperemos que no haya ningún problema y se cumpla con el reglamento.

6.- Com s'utilitzaran (en quins projectes, actuacions o partides) els 15.871,31 euros que rebrà l'Ajuntament de Novelda de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport per al foment del valencià?

Contesta el Sr. Níguez Pina que este problema está detectándose no sólo en Novelda, sino también en el resto de municipios de la comarca y a pesar de que hay más de 150 contenedores de recogida de residuos urbanos, en algunas zonas se hace un mal uso de éstos, tirando residuos que no corresponde o abandonándolos en las inmediaciones de los contenedores, todo ello habiendo además una recogida de residuos previa demanda de servicio vía telefónica y un Ecoparque.

Durante todo el verano, ha existido un servicio de limpieza de la brigada municipal en los puntos más conflictivos de la zona rural, que supone un coste, porque tenemos que utilizar una o dos veces por semana, un servicio extraordinario de limpieza de los puntos negros. El Ecoparque es gratuito y se abre todos los días de lunes a sábados por las mañanas y miércoles y viernes, también por la tarde. La policía tiene instrucciones que aplique con la severidad que recoge la ordenanza para que sancione a las personas incívicas que ensucien nuestro.

Réplica la Sra. Ana Tomás que hay que recordar que en la legislatura pasada se subió la tasa de las basuras en zonas rurales, equiparándose con la del pueblo, pero no se ha mejorado el servicio. Se votó a favor de esa medida, pero no se puede pedir más por un servicio y no mejorarlo. Tendríamos que revisar el tema de la tasa de los campos, porque están pagando más y no se mejora el servicio.

Interviene el Sr. Níguez Pina diciendo que no es cierto que posteriormente a la subida de la tasa, no se haya mejorado el servicio, ya que se han ampliado el número de contenedores y se ha incluido un día más de recogida en las zonas rurales. El problema es de educación y de concienciación ambiental. Tenemos que tener claro que el espacio público es de todos y si no lo mantenemos limpio, tendremos que avergonzarnos todos.

7.- Fa uns mesos l'Ajuntament va autoritzar la instal·lació d'un lavabo portàtil per al quiosc de la Plaça Magdalena. Quan pensa l'Ajuntament dotar-lo d'un lavabo en condicions que complisca la normativa que se li exigeix a qualsevol local comercial?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Contesta la Sra. Abad Guerra que en la subvención viene definida la manera y las cuantías que se han de invertir en cada una de las áreas: 300€ para actividades culturales, 200€ para campañas de promoción del valenciano, 14.989,42€ es para el sueldo de la persona que está al cargo de la oficina de AVIVA, 172,41€ para el uso del valenciano a las redes sociales, 215.43€ para el plan de igualdad.

8.- Tenim constància que l'anterior equip de govern va sol·licitar a la Generalitat el tancament de l'abocador de residus inerts al paratge Alts de Verdú del nostre terme municipal gestionat per LURIMA. Actualment la llicència ambiental d'este abocador es troba en revisió i exposada a informació pública. Quines al·legacions ha presentat o presentarà l'Ajuntament i a quines associacions del poble s'ha dirigit perquè també puguen presentar al·legacions?

Contesta el Sr. Chacón Capilla que después de las reuniones sobre este tema con los técnicos, está previsto dentro de las obras del año que viene, la reforma de la Plaza de la Magdalena, que incluirá el aseo fijo.

Réplica la Sra. Ana Tomás que entendemos que si el Ayuntamiento cede una espacio para la explotación, es el titular el que tiene que dotarlo en condiciones, a no ser que se estipule otra cosa. Si que nos gustaría saber si el año que viene, hasta que se apruebe la obra, se quedará como ahora (w.c. móvil).

Interviene el Sr. Níguez Pina diciendo que cuando se licita, se licita en las condiciones que había, por lo que el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación de dotar de unos lavabos a ese parque, pero se hará porque entendemos que mejorara esta circunstancia.

9.- Han previst per al començament del nou curs la regularització dels salaris i jornades del personal dels Conservatoris de Música i Dansa?

Contesta la Sra. Micó Soler que nos hemos puesto en contacto con la Asociación el Barrio de "La Estación", que es el más afectado por este vertedero, cuyo proyecto está en exposición pública desde el 20 de agosto hasta el día 19 de septiembre, tanto en la Generalitat se puede consultar y presentar alegaciones, como en el Ayuntamiento.

Nosotros todavía no podemos tener una postura clara, porque el mes de agosto en este país es de vacaciones, y los informes técnicos no están todavía terminados, pero en pocos días tendremos una postura clara.

Pregunta la Sra. Ana Tomás, ¿Nos podrían confirmar qué día van informar a los vecinos? Porque nosotros hablamos con ellos en agosto y todavía no sabían nada.

Interviene la Sra. Micó Soler diciendo que se ha hablado con el departamento de urbanismo porque tenemos dos webs y están dando problemas y se puede consultar en este departamento, también se está mirando de habilitar para consultarlo en la UMAP. Tenemos reconocer que vamos con retraso, por el mes de agosto.

Con los vecinos se contactó esta semana, ayer. Y por otro lado, después del incendio de 2006, se aprobó una moción por Pleno para su cierre y se pasó a Consellería, que contestó que la solicitud del cierre vendría motivada por una extinción, renovación,



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

suspensión de la actividad económica y que no se puede hacer hasta esa fecha, porque cumplía todos los requisitos. Este equipo de gobierno también quisiera que se cerrara esta planta, pero es algo que compete estrictamente a Consellería, que tiene la última palabra.

Contesta el Sr. Úbeda Fernández que la hoja de ruta que estamos siguiendo, debida a los compromisos a los que llegaron todos los equipos que tenían opciones de gobernar para la regularización de los salarios del Conservatorio de Música, como los de Atención Temprana, y la moción que se hizo en Pleno. Esas son las dos hojas de ruta y hasta que no se culminen, tendremos que ver cómo se hace. Estuvimos reunidos con las profesoras de danza y de atención temprana, con la responsable de Hacienda en Madrid y el Director general de enseñanza artística y FP, y, una vez que nos den su visión, porque ha habido cambios, empezaremos a trabajar de forma conjunta en la regularización de los trabajadores.

Réplica la Sra. Ana Tomás que lo de la hoja de ruta, nosotros la entendemos como tirar balones fuera. Nos gustaría saber si en esas reuniones han explicado bien a los trabajadores, si el dinero que ustedes utilizaron para subirse el sueldo, hubieran podido ser utilizado para pagar esos sueldos. Deben pedirle un informe a Intervención que se explique claramente. Lo que nos importa es que se quede el asunto claro y que todos los concejales sean concedores de este problema.

Interviene el Sr. Níguez Pina diciendo que, el informe está hecho y es concluyente, provocando un reparo suspensivo en Intervención y como queremos hacer las cosas bien, intentaremos arreglar el problema sin ningún reparo que nos provoque incidentes en el futuro.

Réplica la Sra. Ana Tomás que un reparo no quiere decir que no se pueda hacer.

Réplica la Sra. Níguez Pina diciendo que seamos serios y rigurosos, avanzando en una solución entre todos, porque la solución de este problema no depende solo de este equipo de gobierno, sino del gobierno autonómico.

Réplica la Sra. Ana Tomás que pero sin tirar balones fuera.

10.- Quines mesures han pres o prendran per a agilitzar els tràmits municipals (empadronaments, registre de documents, sol·licitud de certificat digital,...) per a resoldre la situació actual en què per a fer aquests tràmits es poden fer cues de fins a tres hores?

Contesta la Sra. Abad Guerra que la verdad es que nos hemos encontrado una oficina de atención a la ciudadanía con muchas carencias organizativas. Hay mucha trabajo que hacer en ese departamento, que es el más importante porque está en contacto directo con los ciudadanos.

Lo primero que hemos hecho es hacer un análisis real de las necesidades, un organigrama, un esquema de trabajo. También queremos incentivar la tramitación electrónica, facilitar la obtención de los certificados digitales y que la ciudadanía pueda desde casa, cómodamente, de una manera rápida y efectiva, poder hacer la tramitación. habilitar puntos en dependencias municipales para hacer solicitudes.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Propuestas hay muchas, estamos trabajándolas y elaborándolas es un tema prioritario, no solo para el ciudadano, sino para el funcionamiento interno del Ayuntamiento.

11.- En la Junta de Govern Local del 4 de desembre de 2018 es licitaven les Obres del Velòdrom, subjectes a una subvenció de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport. En la Junta de Govern Local del 22 de febrer s'aprova el Pla de Seguretat i Salut i entenem que des d'aquest moment té vigència el termini de 6 mesos que té l'empresa per a executar les obres. Ha passat més de mig any des d'aleshores i no sembla que les obres del velòdrom hagen finalitzat. En quin estat es troben les obres i com actuarà l'Ajuntament?

Contesta el Sr. Níguez Pina que en este asunto también nos hemos encontrado con todo muy mal, pero esperamos resolverlo pronto, si todo va como esperamos. De unas obras que tenían que estar finalizadas, sólo se han hecho los trabajos previos. Se han ejecutado unos 15/20.000 euros del presupuesto de más de 400.000€. Ahora mismo estamos tratando con la empresa adjudicataria de las obras para buscar una posible solución, que esperamos que si se concreta, no se retrase más de 10-12 días y me lo puedas preguntar en el próximo Pleno.

Réplica la Sra. Ana Tomás que esperaremos, pero quedan solo nueve meses para que finalicen las obras o si no perderemos el dinero.

12.- Hem comprovat l'estat lamentable de falta d'aigua en què es trobava este estiu el centre de recuperació de fauna autòctona en el paratge de La Mola (la bassa dels fartets, espècie en perill d'extinció). Com s'ha consentit arribar a aquesta situació?

Contesta la Sra. Beltrá Navarro que la balsa fue diseñada para recoger el agua de la lluvia y de la montaña. A finales del mes de julio, hicimos una revisión a la balsa y al ver el bajo nivel que tenía, pedimos ayuda al servicio de limpieza para llevar el agua necesaria con una cuba. El camión se averió y no fue posible hacerlo hasta la última semana de agosto.

13.- El dia 17 de juny vam demanar per registre l'estat de les borses de treball de l'Ajuntament així com que se'ns informara periòdicament de la situació laboral de l'Ajuntament. Ens pot explicar per què no hem rebut cap resposta?

Contesta el Sr. Alcalde que ha habido una disfunción negativa a la hora de tramitar la respuesta, porque la derivé al departamento, y a éste se la ha pasado.

14.- Amb quina periodicitat s'omplen d'aigua els embornals per a evitar els mals olors? I amb quina periodicitat es netegen els contenidors de la brossa?

Contesta el Sr. Chacón Capilla que se realizan semanalmente, concretamente, los viernes, por Urbaser con cuba, la limpieza de contenedores se hace una vez al mes. Lo que ocurre es que una vez limpios, vuelven a depositar las bolsas abiertas con líquidos y vuelven a dejarlo en el mismo estado.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Réplica la Sra. Ama Tomás que anteriormente, no por usted, también se nos dio la respuesta de que se limpiaban una vez por semana y los vecinos haciendo guardia nos decían que no los limpiaban. Entiendo que es el Concejal el que tiene que fiscalizar los trabajos de este servicio, nosotros también queremos comprobarlo.

15.- Quan pensen començar a reunir-se amb els grups polítics per a debatre assumptes del Pla General?

Se retira la pregunta.

Por la Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sra. Concejala de Igualdad: El día 28 de junio, se conmemora el día Internacional del Orgullo LGTB, el ayuntamiento también se sumó a ésta conmemoración, con diversos actos y con el polémico pintado de algunos pasos de cebra de nuestra localidad con los colores del arco iris. Incumpliendo con ello la ley de seguridad vial y vulnerando el artículo 168 del código de circulación. ¿Se solicitó informe técnico de seguridad vial? ¿En caso de ser negativo, nos podría indicar quien dio el permiso para el pintado de dichos pasos de peatones? ¿Nos podría decir que empresa ejecutó el pintado de los pasos de cebra, y cuál fue el coste?

Contesta la Sra. Beltrá Navarro que el departamento de señalización vio bien esta actuación desde el punto de vista de seguridad vial.

Pregunta la Sra. Pérez Villarreal si hay algún informe técnico de la Policía porque parece que podría infringir la legalidad.

Contesta el Sr. Alcalde que se hizo una propuesta al departamento de señalización que lo vio bien siempre que se respetaran las bandas blancas, no hay informe formal porque era una actuación nuestra.

2.- Sra. Concejala de Igualdad: En las pasadas fiestas patronales se instalaron en diferentes lugares de la ciudad puntos violeta. Al no haber realizado usted una campaña informativa para saber donde estarían ubicados dichos puntos, nos podría informar ¿Cuántos puntos violeta se instalaron y dónde?, ¿qué personal de ayuntamiento se hizo responsable de los mismos?

Contesta la Sra. Beltrá Navarro que el 12 de julio de 2019, se hizo una rueda de prensa para informar lo que eran y que estarían situadas en el Parque del Oeste, la barraca popular, el personal era voluntario del Colectivo Belladona, apoyado por la Policía Local. No hubo ninguna intervención.

3.- Sra. Concejala de fiestas: Han puesto en nuestro conocimiento, que durante los preparativos del pregón en las pasadas fiestas patronales, en el Parque del Oeste hubo un



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

lamentable incidente provocado por una falta de respeto de una persona responsable de la comisión de fiestas hacia las trabajadoras de limpieza que ese día estaban desempeñando su labor en el Parque del Oeste. Como usted sabrá, es una prioridad para éste ayuntamiento la defensa de la igualdad y manifestar el rechazo más absoluto al machismo y micromachismos instalados de forma cotidiana en nuestra sociedad, y nosotros como ayuntamiento hemos de ser los primeros en condenar éstas actitudes y dar ejemplo. Por tanto nos podría decir ¿qué medidas a tomado usted ante éste lamentable incidente?

Contesta la Sra. Navarro García que no fue un comentario machista, se hizo un comentario informal e inmediatamente se le pidió disculpas a esta persona.

4.- Sr. Alcalde: ¿Nos podría informar como un día tan importante para Novelda, como es el día de la entrada de la Santa, las luces del Centro Cultural Gómez Tortosa y del campanario de la iglesia de San Pedro, permanecieron apagadas?

Contesta el Sr. Chacón Capilla que las luces del campanario estaban averiadas, en cuanto a las luces del Gómez Tortosa saltó un diferencial y saltó todo.

5.- Sr. Alcalde: ¿Nos podría informar porqué otro día también muy señalado como és la despedida de la Santa no se tomaron las medidas pertinentes para que el alumbrado de fiestas de la calle Emilio Castelar y Plaza Vieja permaneciera encendido por lo menos hasta las 9,00h de la mañana, para dar tiempo a que la Santa llegara hasta el final de la calle Cisneros, donde la Santa se despide del pueblo de Novelda?

Contesta el Sr. Chacón Capilla que saltó el reloj digital. se prevé que no vuelva a ocurrir.

6.- Sr. Alcalde: Durante las fiestas del barrio de San Roque, los días, jueves 15, viernes 16 y sábado 17 de agosto, las luces del barrio permanecieron apagadas hasta las 22h, ocasionando molestias a los vecinos, durante la procesión , desluciendo las fiestas del barrio. ¿Nos podría indicar a qué fue debido?, ¿en estos casos de urgencia, hay personal responsable?

Contesta el Sr. Chacón Capilla que fue un cúmulo de averías, fallaron los relojes, el personal de guardia intentó arreglarlo.

7.- Sr. Alcalde: Cuando hemos tenido que ir al cementerio, durante muchos años, hemos podido aparcar y hacer el cambio de sentido en un pequeño terreno situado enfrente del mismo cementerio. Desde hace algún tiempo ese terreno está cortado. Como usted sabe la carretera que pasa por delante del cementerio tiene mucho tráfico y sobre todo tráfico pesado, por lo tanto es muy peligroso para las personas que acuden al cementerio a aparcar y a hacer el cambio de sentido, viéndose obligados a hacer maniobras a lo largo de la carretera en entradas de caminos. ¿Qué medidas han tomado antes de que tengamos que lamentar un accidente?

Contesta el Sr. Níguez Pina que el propietario a principios de mayo dejó cerrado el terreno, ellos están en conversaciones para ver si en todos los Santos está solucionado este problema.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

8.- Sra. Concejala de Sanidad: Ante la necesidad tan acuciante que tiene Novelda de disponer de un servicio de ambulancias las 24h del día (ya que sólo disponemos de una ambulancia de la TNA de 20h a 8h de la mañana), se solicitó a la Consellería de Sanidad con fecha 15 de abril de 2019, la ampliación del horario de las ambulancias de TNA para la ciudad de Novelda, ya que por el número de habitantes, industria, cruces de carreteras con un volumen de tráfico muy elevado, así se requiere. Acortando también de ésta manera el tiempo de espera de una ambulancia cuando sea solicitada al 112. ¿Se ha recibido respuesta a dicha solicitud por parte de ésta Consellería?

Contesta el Sr. Sánchez Martínez que se solicitó la ampliación horaria, pero la Consellería dice que no hay necesidad de ampliar horarios.

9.- Sra. Concejala de Sanidad: Las ambulancias de TNA tienen su sede cedida por el ayuntamiento en las instalaciones de los antiguos médicos, las instalaciones son precarias y necesitan de una remodelación y adecuación, sobre todo si se nos concediera por parte de la Consellería de Sanidad la ampliación de horario de 24h para las ambulancias. ¿ Cuando piensan ustedes realizar esa pequeña remodelación?

Contesta el Sr. Sánchez Martínez que la sede para las ambulancias está prácticamente finalizada.

10.- Sr. Alcalde: Durante muchos años éste ayuntamiento ha firmado un convenio de colaboración con Cruz Roja, para cubrir los servicios de preventivos de fiestas y todo tipo de actividades deportivas y ocio. El servicio de atención a personas con pocos recursos derivadas por el departamento de Servicios Sociales y asistencia a mujeres de violencia de género, como viene suscrito en el protocolo de actuación de violencia de género de éste ayuntamiento. ¿Se va a firmar el convenio 2019 con Cruz Roja, o se están estudiando otras posibilidades de convenio con otras empresas?

Contesta el Sr. Alcalde que no sé está estudiando un convenio con otras empresas, se va a firmar el convenio con Cruz Roja.

11.- Sra. Concejala de Servicios Sociales: Durante muchos años éste ayuntamiento ha recibido una gran ayuda de Cáritas Diocesanas, sin recibir ayuda o subvención alguna por éste servicio. Durante la anterior legislatura se preparó un convenio de colaboración con Cáritas Diocesanas. A falta de pequeñas puntualizaciones por los gabinetes jurídicos de ambas partes, el convenio estaba finalizado. ¿Nos puede decir si va a seguir adelante con éste convenio?

Contesta el Sr. Micó Soler que sí lo estamos valorando para los presupuestos de 2020.

12.- Sra. Concejala de Sanidad: A pesar de que usted manifiesta, la fumigación de mosquitos y cucarachas en ruedas de prensa y a pesar de las lluvias caídas, los tratamientos no han sido efectivos puesto que las plagas no disminuyen, sumado a los malos olores de los



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

imbornales. ¿Piensan ustedes volver a fumigar o qué medidas piensan tomar al respecto?

Contesta la Sra. Sánchez Martínez que se han hecho todos los tratamientos que la empresa dice que están contemplados y se va a dar un tratamiento extraordinario en el cauce del río.

13.- Sr. Concejal de Personal: Sabemos que existía, al menos un trabajador/a al que se le había cambiado de categoría sin Decreto de Alcaldía que así lo estableciera. ¿Podrían decirnos si a día de hoy ésta situación se ha regularizado? En caso de que sea así, ¿podrían informar al pueblo de Novelda de cómo se ha realizado dicho cambio: criterios seguidos, concurso de méritos realizado,...?

Contesta el Sr. Mira Pascual que es un cambio temporal.

14.- Sr. Concejal de Hacienda: ¿Nos pueden informar cual es el pendiente de pago a proveedores junto con las facturas aprobadas y no pagadas y las que se encuentran pendientes de aprobación?

Contesta el Sr. Níguez Pina que las facturas ya aprobadas y pendientes de pago que hay en la Tesorería municipal, de los ejercicios de 2018 y 2019, son 45.090€. También tenemos facturas pendientes de los ejercicios del 2009 al 2017, que son 138.110,43€, las facturas pendientes de aprobación son 434.071,95€ y pendientes de reconocimiento extrajudicial son 34.047,83€ por tanto son un total de 438.119,68€.

15.- Sr. Alcalde: Durante la realización de las obras realizadas en la Plaza del País Valencià, dos farolas sufrieron daños, a día de hoy una sigue arrancada del mástil y la otra que pusieron hay un injerto de bombillas que tampoco funciona. Hace ya más de mes y medio que finalizaron las obras y todavía siguen sin funcionar. ¿Tienen pensado solucionar éste problema y cuando?

Contesta el Sr. Níguez Pina que, lo tiene que solucionar el seguro de la empresa que las causó.

Por la Sra. Serrana Mira, portavoz del grupo municipal Vox Novelda, se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1. ¿Qué medidas está tomando el Equipo de Gobierno para evitar el mal olor, que invade Novelda provocado por los imbornales, colocados en la obra del colector? La solución del agua que regularmente, la cuba reparte por los imbornales, se ha demostrado ineficaz. Por favor que Novelda no sea conocida por el aroma de sus calles.

Contesta el Sr. Chacón Capilla diciendo que los imbornales se están llenando de agua, no es la solución definitiva, se ha requerido a la empresa para que presente soluciones para evitar el mal olor.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

2. Con las actuaciones en las calles Emilio Castelar/San Roque, se ha producido un desvío de facto del tráfico rodado. Esto hace que la mayoría de vehículos pasen por encima de los desagües. Hecho que ha provocado que se suelten. El ruido que provoca resulta insoportable para cualquier vecino. ¿Va a impedir el Equipo de Gobierno que los vecinos sigan sufriendo este ruido infernal?, ¿O, va a esperar a que los Tribunales nos obliguen a solventarlo? ¿Quién diseñó dicha actuación, y se va a pedir responsabilidades a esta mente pensante?

Contesta el Sr. Níguez Pina que se ha comunicado a la empresa de pluviales los defectos que son responsabilidad suya. Esta empresa es de Elche, en estos días en fiestas, pero desde ayer mismo ya se están ejecutando estas mejoras. En cuanto a la cuestión del tráfico está basado en informes de la Policía Local. estos problemas se van a solucionar cuanto antes.

3. ¿Se han limpiando de maleza las cunetas de los caminos y vías públicas que son competencia del Ayuntamiento?

Contesta el Sr. Chacon que este año debido a la elecciones esta tema se hizo tarde para el año que viene se hará de abril a junio, la consignación para dos años es de 14.500€.

4. Sra. Beltrá, Concejala de Comercio y Mercado. ¿Qué relación tiene con los titulares de los puestos del mercado, conoce sus inquietudes, necesidades, etc?

Contesta la Sra. Beltrá Navarro que ha mantenido reuniones con el Presidente y el asesor de la Asociación de Comerciantes, también me he reunido con personal del Ayuntamiento encargado de este tema y con todos los que lo han requerido, además en la segunda quincena de agosto he ido todos los días al Mercado.

5. Sra. Navarro, Concejala de Fiestas. ¿Existe en este Ayuntamiento un Reglamento de Protocolo Municipal, donde se establezcan las directrices a seguir por los concejales de esta Corporación en los diversos actos o eventos organizados en fiestas? Si, no es así, ¿qué criterios sigue al respecto? Para evitar errores, en esta pregunta le anticipo que he solicitado por Registro el Reglamento al efecto, quizás así, nos evitemos bochornos a la hora de ubicar a los representantes públicos de Novelda en cualquier acto.

Contesta la Sra. Navarro García que efectivamente existe un reglamento de Protocolo que solo se aplica estrictamente cuando viene gente de fuera. Normalmente aquí nos regimos más por los usos costumbre o tradición. La asignación de puestos o lugares se hace en virtud de la representatividad.

6. Sr. Alcalde, La Junta de Gobierno Local se integra por Ud. que la preside y por los Concejales que Ud. nombra libremente como miembros de la misma. El número de miembros no puede exceder por Normativa de siete miembros. La actual Junta de Gobierno Local está integrada por seis miembros, que corresponden a los siguientes Grupos Municipales, tres del PSOE, uno del PP, uno de Compromis y uno de Guanyar, quedando por cubrir un hueco y dos Grupos Municipales sin representación en el mencionado Órgano del Ayuntamiento. ¿Qué



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

criterio ha seguido para seleccionar a los miembros, si tan demócrata se considera, porqué ha dejado a dos Grupos de la Oposición sin representación, quedando un hueco y tomando la opción de ir rotando a uno de ellos, para que todos tengan las mismas posibilidades?

Contesta el Sr. Alcalde que como miembros de la Junta de Gobierno tienen que estar los Tenientes de Alcalde, y ahora están todos los grupos que en la anterior legislatura no estaban.

PREGUNTAS ORALES ART. 118.4.-

Por último, la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

Sr. Alcalde ¿Cuándo y donde se ha producido exactamente la reunión con los vecinos de la Estación al respecto del tema del vertedero de Lurima y quién ha asistido a esa reunión por parte del Ayuntamiento y por parte del Barrio? Porque las noticias que nosotros tenemos hasta esta misma mañana, es que no se ha producido todavía ninguna reunión.

Contesta el Sr. Alcalde que, fue una conversación telefónica entre el concejal de urbanismo, esto es, con Iván y la presidenta del barrio de la estación. Esta mañana han venido los representantes del barrio a solicitar reunión conmigo, estando yo fuera, y no les he podido atender. La cita con ellos está el lunes a las 10 de la mañana. Entre departamentos ha habido comunicación, pero querían reunirse conmigo, por ello hemos concretado esa cita.

Por último, la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1. Tenim costància de que el mur del parc infantil de trànsit està molt deteriorat. Quan pensen arreglar-lo?

El Sr. Níguez Pina contesto que el muro está deteriorado por un accidente de tráfico y estamos esperando a que el seguro del que provocó el accidente lo repare. Para que te hagas una idea, esta semana se han resuelto accidentes de tráfico que provocaron daños en instalaciones municipales de mayo de 2018, este es el retraso que tienen los seguros para pagar.

2. Pensa este equip de govern reprendre contactes i activitats amb les ciutats amb les quals estem agermanades?

3. Ha sol·licitat l'Ajuntament de Novelda participar en les subvencions de la Conselleria de Justícia per a compra de material per a la policia local? Què s'ha demanat?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

4. Ha participat l'Ajuntament de Novelda en les subvencions de la Conselleria d'Educació per a la dinamització de museus i col·leccions museogràfiques permanents? I en les subvencions de l'IVAJ per a desenvolupar activitats del programa de joventut durant l'any 2019 per als Ajuntaments valencians? Quins imports i projectes s'han demanat?

El Sr. Níguez Pina contesta que respecto a las primeras no te puedo contestar nada, pero sí te puedo contestar a la del IVAJ. Esta misma mañana se hará el RC para que comience la Concejalía de Juventud a programar y hacer contratos. Se ha retenido crédito por valor de 16.000€, por la subvención que solicitaremos al IVAJ.

5. S'ha contactar o fet alguna gestió amb la Conselleria de Salut Pública i Sanitat Universal per a agilitzar la reparació de l'aire condicionat del Centre de Salut que porta mesos sense funcionar bé?

6. En quin estat estava la situació dels informes pendents de Dependència que es van trobar a principi del mandat? I quin és l'estat actual?

7. Sr. Alcalde, quina previsió tenen de participació en els actes del 9 d'Octubre?

En este momento interviene el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, para decir que tenían siete preguntas orales, pero como no son tan urgentes, que no puedan esperar y aún no han pasado los 100 días de cortesía del equipo de gobierno, las dejaremos para el Pleno que viene.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las una hora y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.